

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10No. 14-33 piso 19 tel. 2-821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-2020-00327-00

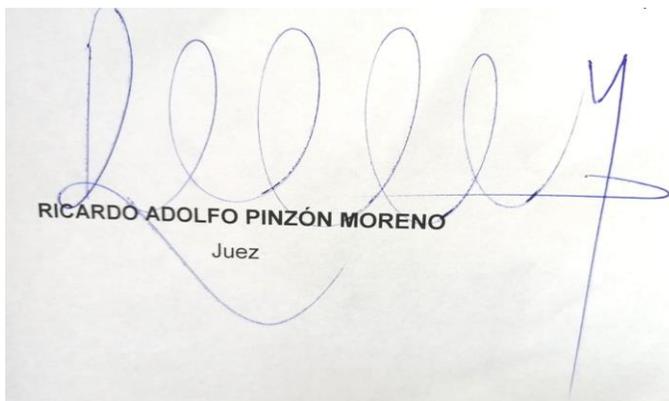
Por reunir los requisitos del artículo 184 del C.G. del P., se admite a trámite la solicitud de interrogatorio de parte como prueba anticipada, que promueve **PREFLEX S.A.** en contra de **P.A.I. INGENERÍA S.A.S.**

Para la práctica de la correspondiente audiencia, se señala la hora de las **2:00 P.M. de 30 de OCTUBRE de 2020.**

Notifíquesele este auto a la parte demandada, teniendo en cuenta para ello lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G. del P. Para tales efectos, inténtese la notificación en las direcciones indicadas en la solicitud.

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. LIZZETH DANIELA RODRÍGUEZ como apoderada judicial del solicitante, en los términos y para los fines del poder a ella conferido.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez